

[illegible]



PÁGINA	2	DE	2
HORA:	18:09:07		
FECHA:	14 MAR 2022		
REPORTE:	RLRMCOVRES		
USUARIO:	16512MCGARCIA		

Soft. Pcia.	00292	Folio Autorización	1021	Añadido	14/03/2022	Status: Autorizada												Fecha Autoria 14/03/2022												Autoriza: Pedro Lopez Uribe												Estatus: Transacciones Finalizadas												
A	RAIR	PI	F	SE	AI	PE	DBG	TQ	FE	FE	PI	CC	CO	PI	OPEN	ALXI	ALXI																																					
156	SPOA	Suficiencia para Original DG																	Total												369,000.00																							
																	Euros												.00																									
																	Esteros												.00																									
																	Marea												.00																									
																	Aval												.00																									
																	Mazo												178,977.00																									
																	Junio												179,659.00																									
																	Julio												1,364.00																									
																	Agosto												.00																									
																	Septiembre												.00																									
																	Octubre												.00																									
																	Noviembre												.00																									
																	Diciembre												.00																									

Justificación

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita autorización de la presente subienda de recursos para el pago de los servicios de apoyo estadístico (revelado) para el Sistema Bioparque Villosos San Antonio de la SEMARNAT, con un presupuesto autorizado en las claves solicitadas, para el año de aplicación al 31 de diciembre de 2022.

La autorización antes señalada es suficiente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, para el año de aplicación, adjuvando, actualización, continuación, pago de esta o su modificación, así como el efecto de los recursos y para el pago que se realice con las mismas, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integridad de la documentación correspondiente. Lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agregarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.